En las cassas de conçejo de la villa de Vergara
a diez y siete dias del mes de mayo de mill y seiscientos y qua-
renta y ocho años se juntaron los señores Martin perez de Elcoro Barrutia
alcalde hordinario desta villa y su juridicion Pablo lopez de Equicabal sindico
procurador general Pedro de landaberea Ascarruniz y Phelipe de Arozte-
gui Regidores de la villa Joan de Asurmendi contecolli diputado del conçejo
y Joan de Çegurola diputado de viajes lorenço de Aristi y Joan de Al-
tuna Regidores de la parroquia de Oxirondo que son la mayor parte de la
Justicia y Regimiento desta villa y su juridicion por ante mi el escrivano fiel. Y estando
assi juntos se leyo una carta desta muy noble y muy leal provinçia
de Guipuzcoa escripta en su diputacion de la villa de Azpeitia a quinze
deste mes con la copia que remite de la horden y atento a la del señor
el señor Corregidor y la ynstrucion para que se haga guarda de la
peste en esta provinçia en la forma que se refiere el despacho y assi
bien avisa la diputacion el alvaraço que a dado el capitan don Martin
lopez de Justiz sobre el cargo que se le achaca en la junta general ultima de
Villafranca de aver ynterbenido en la diligencia de la leva de soldados para
la ... al subcessor de el conde de ... de la ... y de ... de
adelantado mayor de Guipuzcoa ... de la ... de ... avia
= y conferido sobre lo uno y lo otro los señores del Regimiento acordaron
se tenga particular cuidado en esta villa y su juridicion en razon de la
guardia de la peste y se acuda a todo lo necesario conforme a la dicha ynstru-
cion

En este dia el Regimiento acordo se haga libranza al capitan don Antonio de
Laureaga y a Joan de Bolivena procuradores desta
villa en la ultima junta general de Villafranca de treçe dias de ocu-
paçion con la yda estada y buelta a seisçientos maravedis por dia para ambos
por no aver contemplado mas de un dia la villa ...
y con esto se acabo el ayuntamiento y firmaron los que savian

Martin de Elcoro Barrutia
Felipe de Aroztegui
Lorenzo de Aristi
P. lopez de Equicabal
Pedro de landaberea Ascarruniz
Joan de Altuna

Ante mi
Joan de Olaniaga

En las cassas de conçejo de la villa de Vergara a veinte y un
dias del mes de Mayo de mill y seiscientos y quarenta